

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4734 *INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS PUERTO GALIANO, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedad y en los estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria el día 3 de julio de 2017, a las 16:00 horas, en la Notaría de Don Pedro Muñoz García Borbolla, sita en Av. del Polideportivo, 12, 28231 Las Rozas, Madrid, y a la Junta general extraordinaria que se celebrará el mismo día y en el mismo sitio, a las 16:45 horas, en primera convocatoria; y en segunda, en su caso, el día siguiente del mismo mes y año, a las mismas horas en el mismo lugar, para someter a deliberación, votación, y en su caso, aprobación, los siguientes asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 cerrado a 28 de diciembre y aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración en su gestión correspondiente al ejercicio 2016 cerrado a 28 de diciembre.

Tercero.- Delegación de facultades para inscripción de los correspondientes acuerdos adoptados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobar si procede aumentar el capital social en los siguientes términos:

Ampliación del capital social en 396.000 euros, mediante la emisión de un total de 3.300 nuevas acciones por un valor nominal cada una de ellas de 120 euros, sin prima de emisión e idénticos derechos que las ya existentes.

Suscripción de las nuevas acciones y desembolso por parte de los accionistas, en el caso de concurrir conforme sus derechos de adquisición en relación a su respectiva participación social anterior.

En consecuencia, el capital social quedará incrementado en la parte suscrita y desembolsada por los señores accionistas, en la cantidad de 456.108,60 euros.

Segundo.- Delegación en el consejo de administración u órgano de administración de las facultades precisas para ejecutar el aumento del capital social y fijar las condiciones del mismo en todo cuanto no se haya previsto en el presente acuerdo al amparo del artículo 297.1 a) de la LSC, así como dar nueva redacción a los estatutos sociales adaptando aquellos a la nueva cifra, otorgándose para ello todos y cada uno de instrumentos públicos y privados que sean precisos para llevar a efecto la ampliación que se acuerde.

Tercero.- Aprobar si procede, la modificación estatutaria del órgano de administración de la compañía, añadiéndose como forma de gobierno, la posibilidad de un administrador único, en el lugar del Consejo de Administración existente, con la correspondiente modificación de los estatutos.

Cuarto.- Delegación en el consejo de administración u órgano de administración de las facultades precisas para dar nueva redacción a los estatutos sociales adaptando aquellos a la nueva cifra, otorgándose para ello todos y cada uno de instrumentos públicos y privados que sean precisos para llevar a cabo la modificación estatutaria si procede.

Quinto.- Renovación de cargos del consejo de administración, mediante reelección o nuevo nombramiento entre los postulantes, en su caso, o nombramiento de administrador único, de aquél que se proponga.

Sexto.- Información de la situación económico-financiera de la sociedad. Deliberación y en su caso acuerdos a adoptar.

Séptimo.- Delegación en el consejo de administración u órgano de administración de las facultades precisas para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 197 y concordantes de la LSC los socios podrán por escrito solicitar con antelación a la celebración de la Junta General Extraordinaria o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que tengan por conveniente sobre los asuntos del orden del día. De igual forma, podrá obtener de forma gratuita, el texto íntegro de la ampliación de capital, modificación del órgano de administración de la compañía y el informe de los administradores sobre el mismo y demás documento, pudiendo solicitar su remisión o bien examinarlos en el domicilio social de la empresa.

Complemento de la convocatoria.- Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria, con inclusión de uno o más nuevos puntos en el orden del día y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluido o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. La solicitud de inclusión deberá ir acompañada de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de estos derechos exigirá notificación fehaciente al Consejo de Administración que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información.- Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria o verbalmente durante la misma, cualquier accionista podrá solicitar del Consejo de Administración los informes y aclaraciones y formular las preguntas que considere convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, por escrito y dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la Junta las aclaraciones que estimen precisas

Derecho de asistencia.- El accionista tiene derecho a asistir a la Junta cualquiera que sea el número de acciones de que sea titular.

Representación.- El accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse

representar en la Junta general por medio de otro accionista, sin más excepciones que las establecidas por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y en la Ley para el ejercicio del derecho de voto y con carácter especial para cada Junta. Una misma persona podrá ostentar la condición de representante de varios accionistas, sin limitación de número, pudiendo en este caso el representante emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

Las Rozas de Madrid, 22 de mayo de 2017.- María Teresa Peña Rubio,
Presidente Consejo de Administración.

ID: A170039304-1